

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-082-089/2022

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

REG	FECHA	CALLE	No.	LOTE	MZA	FRACC	M² CONST	FOLIO
082/2022	01-09-2022	SAN FELIPE	99	2	8	SANTA CRUZ II	48.63	80948
083/2022		SAN FELIPE	101	3				
084/2022		SAN FELIPE	107	6				
085/2022		SAN FELIPE	109	7				
086/2022		SAN FELIPE	115	10				
087/2022		SAN FELIPE	117	11				
088/2022		SAN FELIPE	123	14				
089/2022		SAN FELIPE	125	15				

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN DE 48.63 M² C/U

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSE DE JESUS JASSO MENDEZ **DRO:** 78

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

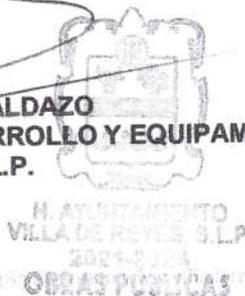
En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

L'GARB/jaa
VcBov+JLMG



RECIBÍ PLANOS
Y LICENCIA
03/OCT/22

